TEXTO DEFINITIVO

LEY ACU-2360

(Antes Ley 25202)

Sanción: 17/11/1999

Promulgación: 09/12/1999

Publicación: B.O. 16/12/1999

Actualización: 31/03/2013

Rama: ADM - CULTURA

ACADEMIA NACIONAL DE ODONTOLOGÍA

Artículo 1 - Declárase comprendida en el régimen del decreto ley 4362/55 a la Academia Argentina de Odontología, la que pasa a denominarse desde la fecha de la presente ley, con el nombre de Academia Nacional de Odontología.

Artículo 2º — La Academia Nacional reconocida por el artículo precedente no percibirá las contribuciones y subsidios previstos a favor de las academias nacionales por el decreto mencionado en el artículo 1º, por lo cual el reconocimiento indicado no erogará gasto alguno al Tesoro nacional.

LEY ACU-2367	
(Antes Ley 25202)	
TABLA DE ANTECEDENTES	
Artículo del texto definitivo	Fuente
1 a 2	Art. 1 y 2 Texto original

Artículos suprimidos:

Artículo 3 - artículo suprimido por ser de forma